



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA**

II LEGISLATURA

16 JUN 2022

Recibió: Pamela

Hora: 10:33am



Ciudad de México, a 15 de junio de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0227/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio C5/CG/063/2022 de fecha 13 de junio de 2022, signado por el Coordinador General del C5 de la Ciudad de México, el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1508/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace  
Legislativo de la Secretaría de Gobierno de  
la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia el Mtro. Federico Martínez Torres, Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

C.c.c.e.p Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5 de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

1911

1912



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 13 de junio de 2022  
C5/CG/063/2022  
Asunto: Se atiende punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX  
PRESENTE

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00100/2022** de fecha 31 de marzo de 2022, recibido en oficialía de partes de este órgano desconcentrado el 07 de abril de 2022, mediante el cual informa, el Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, en la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2022, relativo a:

*Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa al titular de la Coordinación General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la Ciudad de México, Mtro. Juan Manuel García Ortegón; para que en el ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la suficiencia presupuestal de dicha dependencia, se contemple la instalación de cámaras de videovigilancia dentro del programa Mi C911e (Mi Calle), con la finalidad de contar con el monitoreo permanente e inhibir la creciente comisión de delitos en las siguientes zonas:*

- 1) Calle Melchor Ocampo y Moctezuma. Colonia Santa Lucía.
- 2) Prolongación Guadalupe Victoria, esquina Calle Principal Cedros. Colonia Santa Lucía.
- 3) Calle Caoba con esquina Principal Cedro. Colonia Santa Lucía.
- 4) Calle Wichita, esquina con Calle Alabama y Flint. Colonia Tepopotla.
- 5) Andador Patria Nueva y Avenida Prolongación Gómez Farías. Colonia General A. Madrazo.
- 6) Calle 1° de Mayo, esquina con Calle Acatitla y Primavera. Colonia Santa Rosa.

Al respecto, hago de conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), tiene por objeto la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad ciudadana, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga; la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos privados, así como la administración de los Servicios de Atención de Llamadas a Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089.



Ahora bien, se informa que durante el año 2019 se llevó a cabo la implementación del programa "Mi C911e", mismo que se ocupó para el desarrollo de los Senderos Seguros, en el cual fue una acción interinstitucional en las que se realizan acciones coordinadas con las Secretarías de Obras y Servicios, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, y las demás dependencias de gobierno encargadas de la planeación, organización, instrumentación y ejecución de los Senderos Seguros y en la que participó este Centro, únicamente en la instalación de las soluciones tecnológicas en 38 Senderos Seguros del programa "Camina Libre, Camina Segura".

Cabe hacer mención que las cámaras de videovigilancia, poseen una ubicación determinada en apego y cumplimiento a los términos establecidos en la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, que en términos de lo previsto en sus artículos 1 fracción I, 4, 4 bis y 7 de la Ley que Regula el uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México la dependencia facultada para determinar la ubicación e instalación de las cámaras para la seguridad, cobertura geográfica y prioridad de instalación, tales como: zonas registradas con mayor incidencia delictiva, control de tránsito, zonas rurales y zonas con mayor vulnerabilidad a fenómenos de origen natural, entre otros, por lo que este Centro no es la autoridad que determina la ubicación de los Senderos Seguros, por carecer de competencia para ello.

Se informa que, a través del programa "Mi C911e" ejecutado en el ejercicio 2019, se instaló una solución tecnológica de video vigilancia en 14 mil distintos puntos de la Ciudad de México, para mejorar los servicios de vigilancia y seguridad en las comunidades, ya que cuentan con un medio para alertar a las autoridades en tiempo real sobre delitos o emergencias y con una herramienta de video para analizar los eventos que ocurren en la vía pública. Dicha herramienta tecnológica se encuentra integrada por un altavoz, una torreta, dos cámaras, un botón de emergencia y un equipo de comunicación.

En la zona de interés se instalaron las siguientes Soluciones Tecnológicas de Videovigilancia del programa "Mi C911e", contando con una cobertura en dos tramos propuesto como se detalla a continuación:

SENDERO	SENDERO SOLICITADO POR EL PUNTO DE ACUERDO	TÓTEMES	CÁMARAS
1	Calle Melchor Ocampo y Moctezuma, Colonia Santa Lucía	2	4
6	Calle 1º de Mayo Esquina Acatitla Primavera, Colonia Santa Rosa	1	2
<b>TOTAL CÁMARAS</b>			6

Aunado a lo anterior, se informa que a nivel Alcaldía bajo los proyectos de "Ciudad Segura" se instalaron 974 Sistemas Tecnológicos de Videovigilancia y bajo el programa "Mi C911e" se colocaron 1,047 soluciones Tecnológicas de Videovigilancia, con un total de cobertura de 2,021 sitios en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Finalmente, se informa que este Centro para el año en curso tiene proyectada la instalación de soluciones Tecnológicas de Videovigilancia a través de la ampliación del proyecto "Mi C911e", siempre y cuando cuente con los recursos presupuestales para ello, sin embargo, de conformidad con las obligaciones que han sido establecidas para este órgano desconcentrado en el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES  
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL

Ciudad de México, con dicha ampliación se llevarán a cabo las implementaciones que dicho ordenamiento legal indica en cementerios civiles y crematorios públicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN  
COORDINADOR GENERAL DEL C5

C.C.C.E.P. Dr. Mario Pavel Díaz Román.- Director General de Gestión Estratégica.- Presente  
Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.- Presente

Folio CG: 0765  
Folio OP: 0996

ALAT

